

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria del I Concurso de cómic para jóvenes de Logroño "Valora la Navidad" (extracto)

201910150073518

III.3172

BDNS: 477279

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Autores/as nacidos, residentes o matriculados en un centro escolar de Logroño que estén cursando ESO, así como jóvenes empadronados o residentes en Logroño nacidos entre 2003 y 2002.

Segundo. *Objeto.*

I Concurso de cómic para jóvenes de Logroño 'Valora la Navidad'

Tercero. *Bases Reguladoras.*

Bases reguladoras del I Concurso de cómic para jóvenes de Logroño 'Valora la Navidad', aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 119, de fecha 2 de octubre de 2019).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 550 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la Convocatoria hasta el 21 de noviembre de 2019.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/83c147004ba34bea9482bce665efc06f/XXXIII+Concurso+Tarjetas+NAVIDAD+y+I+Concurso+C%C3%B3mic+para+j%C3%B3venes+de+Logro%C3%B1o+VALORA+LA+NAVIDAD.pdf?MOD=AJPERES&C>)

Solicitudes:

Se presentarán en sobre cerrado los originales y dentro de este sobre otro con los datos del autor/a, en La Gota de Leche (calle Once de Junio, 2)

- Documentación. La prevista en las Bases.
- Criterios de valoración: Los previstos en las Bases.
- Forma de pago: Lo previsto en las Bases.
- Forma de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.
- Plazo máximo de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

Logroño a 15 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.